

# PROMOCIÓN GADIS SORTEO COCHES ELÉCTRICOS

## BASES LEGALES DEL SORTEO

**Empresa Organizadora:** GADISA RETAIL, S.L.U. con domicilio en Polígono de Piadela s/n 15300 Betanzos (A Coruña) a través de los supermercados Gadis llevará a cabo una promoción que se desarrollará en las siguientes condiciones del 1 al 29 de febrero de 2020, ambos inclusive, la cual se desarrollará en las Comunidades autónomas de Galicia y Castilla y León, y en la que podrán participar los clientes de Gadis, en las condiciones que a continuación se detallan.

### **Premios.**

Se sortearán dos coches marca Peugeot N208 5P Active Eléctrico 136Cv (100kw), color azul vértigo entre los clientes que participen en el sorteo. Las características del coche son las detalladas en las presentes bases; en caso de existir discrepancia entre las fotos que figuran en la publicidad de la promoción y las características relacionadas en las bases, prevalecerán estas últimas. Los premios de la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o cesión a petición del ganador/ganadores.

### **Mecánica.**

Por cada 200 € en tiques correspondientes a compras efectuadas en supermercados GADIS, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 2020, el cliente podrá participar en el sorteo. Para ello, tendrá que introducir los tiques de compra en un sobre, rellenando sus datos personales (nombre, apellidos y teléfono), e indicar el nombre de la promoción "GADIS SORTEO COCHES ELÉCTRICOS" y depositarlo en las urnas del Centro de información, habilitadas en cada supermercado Gadis.

Cada cliente podrá depositar en la urna del Centro de Información tantos sobres de participación completos como considere oportuno, es decir, puede participar en el sorteo durante el periodo de la promoción cada vez que acumule tiques por valor de 200€.

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos sobres que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos o que no alcancen los 200€ en tiques o que éstos estén fuera del periodo establecido es decir, del 1 al 29 de febrero de 2020, ambos inclusive.

### **Elección de los ganadores.**

El sorteo se celebrará, ante notario, el día 9 de marzo de 2020 con los sobres que cumplan las condiciones de participación (reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dichas fechas por causas de fuerza mayor).

El Notario extraerá 2 sobres ganadores y 2 sobres reservas. En ningún caso, una misma persona podrá resultar ganador/a o reserva más de una vez, ni tampoco podrá haber más de un premiado ni reserva en la misma provincia ni en el mismo supermercado.

Se utilizarán los sobres "reserva" para el caso de no reclamación del premio o imposibilidad de localización o renuncia de los agraciados, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación del resultado del sorteo.

### **Comunicación a premiados.**

Gadisa Retail S.L.U, publicará los nombres de los ganadores y podrá ponerse en contacto telefónicamente con los mismos para comunicarles el resultado del sorteo y les remitirá un documento de aceptación del premio.

El documento de aceptación del premio deberá ser firmado y remitido por el ganador en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la recepción del documento por el ganador. En el caso de que GADISA RETAIL, S.L.U. no reciba en este plazo el documento de aceptación del premio por parte de los ganadores, éstos perderán todos los derechos sobre el mismo.

En el caso de que no aparezca el ganador en el plazo de 30 días naturales, desde la fecha de comunicación del resultado del sorteo, el premio pasará al primer reserva con los mismos plazos y así sucesivamente.

#### **Utilización de nombres de ganadores.**

**Gadisa Retail S.L.U publicará en los supermercados Gadis la relación de premiados en el sorteo.** Por tanto, los ganadores de los premios, por la aceptación de las bases del presente sorteo autorizan a Gadisa Retail S.L.U. a difundir públicamente su nombre, apellidos y su imagen, en cualquier medio o soporte a efectos publicitarios.

#### **Comunicación de la promoción.**

La promoción será comunicada a través de los medios que habitualmente utiliza Gadisa Retail S.L.U, a través de supermercados Gadis para dar a conocer sus campañas publicitarias: prensa, radio, folletos y carteles en punto de venta.

#### **Aceptación de las Bases.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de GADISA RETAIL, S.L.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello GADISA RETAIL S.L.U. quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el participante.

#### **Disposiciones Adicionales.**

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, **mayor de 18 años** cumplidos en el momento de participar.

Todos los sobres recibidos pasan a ser propiedad de GADISA RETAIL, S.L.U.

GADISA RETAIL, S.L.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos ó cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción.

#### **Fiscalidad.**

Será por cuenta de GADISA RETAIL, S.L.U. el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio así como la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, , aprobado por el Real Decreto de 30 de Marzo de 2007 nº 439/2007. Será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

#### **Tratamiento de datos.**

Gadisa Retail S.L.U como responsable de tratamiento, le informa que los datos de carácter personal que usted nos proporcione con ocasión de la participación en la presente promoción, nombre, apellidos, teléfono e imagen serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la presente promoción, como la entrega de los premios y el cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.

Los datos de los participantes que no resulten ganadores, serán destruidos una vez finalizado el sorteo, permaneciendo los datos de los ganadores en un fichero cuyo responsable es Gadisa Retail, S.L.U. con la finalidad de gestionar la entrega de los premios y cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias, y serán conservados durante el período de prescripción de obligaciones fiscales y tributarias.

Los datos personales tratados no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal derivada del cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias.

La base legal para el tratamiento descrito deriva del consentimiento del participante otorgado mediante la cumplimentación del correspondiente boleto y aceptación de las bases del concurso.

Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, dirigiéndose GADISA RETAIL, S.L.U. al polígono de Piadela s/n, 15300- Betanzos (A Coruña), Ref. "Protección de datos-sorteo Gadcoche eléctrico" a través de un escrito firmado al efecto adjuntando una fotocopia del D.N.I., o bien mediante correo electrónico en [lopd@gadisa.es](mailto:lopd@gadisa.es)

Asimismo, tiene ud. derecho a presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

### **Depósito de las Bases**

Las bases de la presente promoción, serán depositadas ante Notario.